

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

VISTOS:

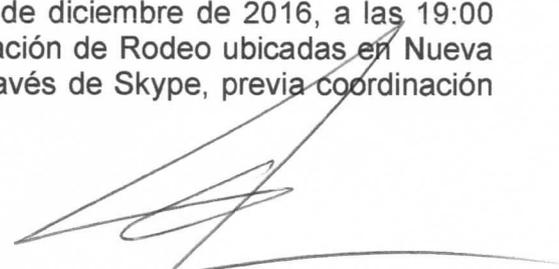
La denuncia formulada por el Jurado señor **Alvaro Brito Zavala**, en el Rodeo del Club Vitacura perteneciente a la Asociación Santiago Oriente, efectuado los días 19 y 20 de noviembre de 2016, en contra del Delegado señor **Diego Núñez Berenguer**, y atendido de que la conducta denunciada es de aquellas que en virtud del artículo 25 letra f) del Código de Procedimientos y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser conocidas y resueltas por el Tribunal Supremo de Disciplina.

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia estampada por el Sr. Jurado,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **55-2016**,
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado, y
- 4.- Citar al señor jurado don Alvaro Brito Zavala y al delegado don Diego Núñez Berenguer, a la audiencia del próximo día 19 de diciembre de 2016, a las 19:00 horas, a realizarse en las oficinas de la Federación de Rodeo ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602, o bien a través de Skype, previa coordinación con el Señor Secretario del Tribunal


JOSÉ PEDRO MAYOL ALBÓNICO

Secretario


GONZALO PHILLIPS MONTES

Presidente

En Santiago, 5 de diciembre de 2016.